



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 458 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe No. 055-2015-REGION CALLAO/CE del Comité Especial del proceso de selección Concurso Público No. 0005-2015-Región Callao para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón - Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", el Informe No. 083-2015-GRC/GRI-OC-AMD, del profesional responsable de la Oficina de Construcción, el Informe No. 1135-2015-GRC/GRI-OC del Jefe de la Oficina de Construcción, el Informe No. 785-2015-GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística, el Informe No. 052-2015-GRC/GRI/OC/RMVCZ de la asesora legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 314-2015-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 359-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de abril de 2015, se aprobaron los términos de referencia y Expediente de Contratación para el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón - Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", con un valor referencial total de S/. 995,917.05 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 05/100 Nuevos Soles), con precios al mes de abril de 2015, con la modalidad de Concurso Público, bajo el sistema de Suma alzada, el cual consta de los siguientes componentes:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PLAZO (días calendarios)	VALOR REFERENCIAL TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE EJE VIAL DE LA AV. TOMAS VALLE TRAMO: AV.JAPÓN-AV. PACASMAYO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO". (Según términos de referencia)	Servicio	1	90	S/. 409,746.15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE EJE VIAL DE LA AV. TOMAS VALLE TRAMO: AV.JAPÓN-AV. PACASMAYO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO". (Según términos de referencia)	Servicio	1	120	S/. 586,170.90
TOTAL				S/. 995,917.05



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe No. 055-2015-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial del proceso de selección Concurso Público No. 0005-2015-Región Callao para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", remite a la Gerencia Regional de Infraestructura las consultas formuladas por el participante Ing. Civil Nilton Luis Carpio Mora, señalando que la fecha para la absolución de consultas es el 13 de mayo de 2015;

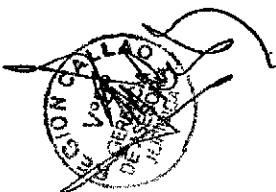
Que, mediante Informe No. 083-2015-GRC/GRI-OC-AMD, el profesional responsable de la Oficina de Construcción, remite la absolución de consultas, señalando que han sido acogidas con los términos de referencia efectuando la modificación respectiva, precisando que no se modifica el monto del valor referencial;

Que, mediante Informe No. 1135-2015-GRC/GRI-OC el Jefe de Oficina de Construcción, remite la absolución de consultas efectuada por el responsable de la Oficina de Construcción y solicita la remisión a la Oficina de Logística a fin que se proceda a la validación del valor referencial;

Que, mediante Informe No. 785-2015-GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística, se remite el Informe No. 191-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Econ. Amparo Borda Luna, a través del cual se procede a la actualización del valor referencial para la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", determinándose el valor referencial como sigue:

DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	PLAZO (días calendarlos)	VALOR REFERENCIAL TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE EJE VIAL DE LA AV. TOMAS VALLE TRAMO: AV.JAPON-AV. PACASMAYO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO". (Según términos de referencia)	Servicio	1	90	S/. 409,746.15
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE EJE VIAL DE LA AV. TOMAS VALLE TRAMO: AV.JAPON-AV. PACASMAYO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO". (Según términos de referencia)	Servicio	1	120	S/. 586,170.90
TOTAL				S/. 995,917.05

Los precios incluyen todos los impuestos y otros gastos que corresponde de Ley.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Se aprecia que el valor referencial determinado por la Oficina de Logística corresponde al mismo aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional No. 359-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de abril de 2015;

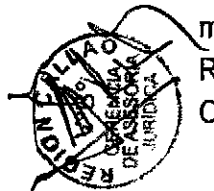
Que, mediante informe del visto, la asesora legal de la Gerencia Regional de Infraestructura encuentra procedente la aprobación de los nuevos términos de referencia correspondiente al Expediente de Contratación para el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", basado en el informe técnico emitido por el profesional responsable de la Oficina de Construcción;

Que, mediante informe del visto, la Gerente Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite pertinente en los plazos correspondientes, dando conformidad a los procedimientos administrativos efectuados;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste, de ser el caso;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo No. 080-2014-EF indica: *"Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses tratándose de ejecución y consultorias de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios. Para el caso de ejecución de obras que cuenten con expediente técnico, la antigüedad del valor referencial se computa desde la fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. Asimismo, en el caso de consultoría de obras, la antigüedad del valor referencial se computa desde la fecha de determinación del presupuesto de consultoría de obra obtenido por la Entidad producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado consignado en el expediente de contratación. En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial se computa desde la aprobación del expediente de contratación. La fecha de aprobación del expediente de contratación debe ser consignada en las Bases"*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero del 2011, 23 de febrero del 2011 y 03 de marzo del 2011, respectivamente, y conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración y
Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los nuevos **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y el nuevo Expediente de Contratación para el Servicio de Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y de Factibilidad Proyecto: PIP "Mejoramiento de Eje Vial de la Av. Tomas Valle, Tramo Av. Japón – Av. Pacasmayo Distrito del Callao-Provincia Callao-Callao", como consecuencia de la absolución de consultas efectuada dentro del proceso de selección Concurso Público No. 0005-2015-Región Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional No. 359-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de abril de 2015, mantiene plena vigencia en todo lo que no se oponga a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

